

**MAT: AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR DISCOTECA
CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

Decreto Alcaldicio N° 9.591.-

Monte Patria, 24 de Julio de 2017.-

VISTOS:

| | |
|--|------------------------------|
| MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL | REGISTRO N° <u>122384</u> |
| CURSADO SIN OBSERVACIONES <input type="checkbox"/> | FECHA <u>25 JUL 2017</u> |
| CURSADO CON OBSERVACIONES <input type="checkbox"/> | |
| DIRECCIÓN DE CONTROL | |

Constitución Política de la República;
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
Ley N° 19.749, Microempresa Familiar;
El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016;
Solicitud de fecha 19 de Julio de 2017, presentada por Don Alejandro Alfaro Martinez, quien solicita autorización para realizar Discoteca con Venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde de la Comuna de Monte Patria.
En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que la actividad solicitada es para celebrar aniversario de Tienda, y los fondos reunidos serán para recuperar lo invertido (arriendo, artistas, amplificación, guardia, insumos varios), queda exenta de pago.

DECRETA:

- AUTORIZASE**, Permiso para realizar Discoteca con venta de bebidas Alcohólicas; para el día 29 de Julio de 2017, a Don **ALEJANDRO ALFARO MARTÍNEZ**, R.U.T.: [REDACTED], actividad a realizarse en Local Restaurant Entre Brujas, ubicado en Flor del Valle Bajo, Sitio N°40, de la Ciudad de Monte Patria. La Hora de inicio de la actividad es:

DISCOTECA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DÍA 29 DE JULIO DE 2017.

INICIO 21:00 Hrs. p.m. y TÉRMINO 04:00 Hrs. a.m.

- ESTABLÉZCASE**, que Don Alejandro Alfaro Martínez, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento, además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pependencias dentro del recinto, deberán responder de las respectivas denuncias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

COE/MPC/JAM/cgo.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes